LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Viérnes 10 Junio 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 327

Aceptad la República.

El Papa tiene escandalizados á los monárquicos franceses.

La conciencia entera de nuestro tiempo se escandalizaría de igual modo, si no echara su discreto manto sobre las herejías proclamadas por el Santo Padre, en gracia de la trascendental evolución que acaba de realizar hacia el mundo moderno.

Para convencer á los monárquicos de que deben aceptar la República el Papa les ha dicho que «el criterio supremo del bien común y de la tranquilidad pública imponen la aceptación de esos nuevos Gobiernos establecidos de hecho (los republicanos como los monárquicos) en vez de los Gobiernos anteriores que de hecho no existen.» Y más adelante añade: «la conciencia y el honor reclaman en cualquier situación una subordinación sincera á los Gobiernos constituidos; la exige ese derecho soberano, indiscutible é inalienable que se llama la razón del bien social.»

Hé aquí aclamada desde lo alto del Vaticano la soberanía del dios Éxito.

La Monarquía, la República, el Imperio, el Socialismo, todas las formas de gobierno son aceptables con tal que triunfen. Mañana triunfará la anarquía y Roma echará su bendición al nuevo régimen diciendo á los católicos: «aceptadlo»; lo exige vuestra «conciencia» y vuestro «honor».

Es verdaderamente admirable ver al Papa proclamando en nombre de Dios el principio revolucionario de la «salud pública». El Papa usa otras palabras, pero la esencia queda la misma; lo que llamaron «salud pública» los revolucionarios del siglo pasado, lo llama León XIII «razón del bien social». Ahora bien, la «salud pública» ó el «bien social» es para el Papa un «derecho soberano, indiscutible é inalienable.....» hasta la fraseología es revolucionaria.

¡Oh mudanzas del tiempo! ¿quién diría que en menos de un siglo habían de verse unidos en la esfera de lo inmutable sobre el eterno terreno de los principios los Papas y los demagogos, León XIII y Saint-Just?

Claro es que, después de los nuevos dogmas proclamados por el Infalible, deben enmudecer los que gritan sin cesar contra el Gobierno de Italia.

Si es una obligación aceptar los «nuevos Gobiernos establecidos de hecho, en vez de los Gobiernos anteriores que de hecho no existen», claro es, como la luz, que debe aceptarse el Gobierno de Italia «establecido de hecho» en vez del Gobierno pontificio «que de hecho no existe.»

¿Se puede dar más claro?

¿Es esto lo que habrá querido decir León XIII? Será qué, tocado en el corazón por hondos sentimientos patrióticos, y viendo á Italia antes hollada bajo la planta extranjera, ya fuerte y respetada, quiera hacer desistir por siempre á los fanáticos de la pretensión de atacar la unidad de su patria.

Si no es ese su propósito, confesemos que teniéndolo no lo hubiera expresado mejor, ni con más arte. Porque, volved á observarlo, la afirmación está tan clara en la frase de León XIII, que basta aumentar algunas palabras para que resulte el mandato á los católicos de aceptar el Gobierno italiano. Para haber dicho León XIII: «aceptad el nuevo Gobierno establecido de hecho en Italia, en vez de los Gobiernos anteriores pontificios, etc..., que de hecho no existen»: no le ha faltado más que agregar dos palabras más, *Italia* y *pontificio*; esto es, *particularizar* el principio, cuya aplicación á Italia es clara, evidente, incontestable.

Vosotros, siervos de un hombre, ovejas del pastor de la Iglesia, que alborotáis el mundo diciendo que vuestro Papa es infalible, que por sus labios habla Dios; vosotros los que le habéis enviado el cerebro para que piense por vuestra cuenta; húndid las rodillas en el polvo y proclamad la soberanía suprema imprescriptible é inalienable del heredero de Víctor Manuel, que reina por la gracia de Dios y las bayonetas de los garibaldinos.

* * *

Nosotros los libre-pensadores y republicanos somos más escrupulosos.

Nosotros no creemos que los gobiernos de hecho deben ser aceptados; nosotros entendemos que un Enrique de Trastamara por triunfar no deja de ser un asesino, y un Gobierno creado por el vaho alcohólico de soldadotes ebrios, no merece más respeto que el derecho sobre nuestra casa del que la ha asaltado á favor de la noche penetrando puñal en mano en compañía de una banda de foragidos. Nosotros los herejes, los ateos, los hombres sin fe, creemos que hay un algo esencial, inmutable, eterno, que jamás proscribe, que jamás acaba, ese algo se llama Derecho.

Nosotros, republicanos, que no creemos en la infalibilidad del Papa, creemos con la fe inmutable en la infalibilidad del Derecho. Y cuando, como en España vemos sobre el solio un poder contra el Derecho, alzamos nuestra voz y nuestro ánimo para protestar contra ese poder; y hoy la muerte sorprende á uno y mañana á otro, y un día es fusilado éste y otro cargado de cadenas aquél; y sufren todos, y padecen todos, persecuciones, hambres, ostracismos; pero siempre con la cabeza levantada, en el ostracismo, entre las sombras del calabozo, delante de los fusiles que apuntan al pecho, siguen diciendo, seguimos diciendo: «Derecho, creo en tí.»

No; no es verdad que se deba doblar la rodilla al dios Éxito; no es verdad que todos los gobiernos sean legítimos y que haya que prestarles adhesión solo por el hecho de ser gobiernos y mantener el sosiego público. Maldita sea la paz que se compra con la usurpación. Maldito el sosiego y el silencio que reinan bajo el látigo de un déspota.

La Revolución francesa que puso en conmoción al mundo y pegó fuego de una á otra punta de Europa, es bendita; la revolución italiana que ha derribado el negro Gobierno teocrático de Roma, y el odioso Gobierno absoluto de Nápoles, y el maldito Gobierno austriaco de la Lombardía, creando la unidad de Italia y asegurando la dignidad y el derecho de los italianos, esa revolución es bendita. La revolución española que rompió el cetro del absolutismo en las manos de Fernando VII y derribó el trono infecto de Isabel, es bendita.

No; no quiere el mundo moderno, no quiere el alma viril de la Gran Revolución, «la paz de los sepulcros».

El Derecho exige á veces la guerra; la defensa del Derecho nos impone el sacrificio de la vida.

Roma no ve ninguna de estas cosas. Ha perdido la brújula. Es un poder muerto. Por eso cambia, por eso muda, por eso se contradice; por eso con León XIII dice una cosa completamente opuesta á lo que dijo con Pío IX, según ha puesto de relieve Emilio Ollivier.

¡Tristes de los que quieran buscar salud en Roma! Aquello es una fuente seca, agotada; es más desolado que el desierto, donde al menos hay arenas y fuego.

La ciencia moderna no duda, no vacila como Roma. Ella dice: sólo el Derecho es soberano. Ahora el Derecho se da en todo hombre; conceder la soberanía á uno para negársela al resto es una soberana injusticia. La ciencia condena por esto la Monarquía. Sólo la República, que reconoce la igualdad ante el Derecho, así en las relaciones privadas como en las públicas, así en el Derecho civil como en el político, sólo ella debe ser respetada, acatada y aceptada.

Por eso y no por ser un «Gobierno de hecho» la ciencia ordena á todos los hombres aceptar la República.

Hombres de todos los países y de todas las creencias y confesiones: no por obediencia á un poder caduco que se contradice y huella el eterno orden moral, sino por obediencia al Derecho, á la verdad, á la razón: aceptad la República.

DEMÓFILO.

Falsificación de documento público.

Con este título publica *La Derecha*, de Zaragoza, una interesante reseña de la causa que ha de fallar un día de estos el tribunal militar de aquella capital.

Dice así el colega zaragozano:

«Es por demás original la causa que en breve ha de verse ante el consejo de guerra de generales en esta plaza.

El hecho, según hemos oido relatar, es como sigue:

En Teruel se hallaba preso por delito de deserción un soldado de un regimiento de infantería.

Fugóse en compañía de otro que pertenecía al destacamento y se instruyó sumaria, en la que se hacía constar que el soldado preso había huido en compañía de otro encargado de vigilarlo el día de la fuga.

Más tarde fueron detenidos los dos soldados. Al preso se le siguió sumaria aparte y el soldado con quien se fugó fué condenado, por abandono de guardia y connivencia en la fuga del preso, á seis años y pico de presidio.

Cuándo le leyeron la sentencia á este soldado, manifestó que él no estaba de guardia el día que los dos se fugaron, ni hubo por tanto connivencia para facilitar la huida de su compañero.

Y aquí entra el lío.

De nuevo se instruyó sumaria y resulta probado que el capitán jefe del destacamento, el capitán juez instructor de la primera sumaria, el capitán defensor, un teniente, un sargento y un cabo, puestos

todos de acuerdo, según parece, decidieron formar la sumaria á su gusto, para evitar la responsabilidad que pudiera caberles por la fuga del preso, hicieron declaraciones, rasgaron hojas del libro de guardias y hasta dícese que se falsificó algún documento.

Hoy aparecen complicados esos seis individuos, algunos de los cuales han nombrado defensores á los Sres. Martón, Comín y Vara.

La petición fiscal es la de falsificación de documento público; diez y seis años de cadena.

El caso es originalísimo, como no se ha registrado otro en el cuerpo jurídico militar.

Por tapar una falta cometieron un delito.

CRONICA LOCAL

Un lleno, como no se ha visto otro en la temporada, hubo anoche en el Teatro Principal con motivo de ser la función á beneficio del Sr. Goula, al propio tiempo que despedida de la compañía.

Todos los artistas fueron muy aplaudidos, y llamados á la escena: las Sritas. Bulicioff y Guerini, y los Sres. Riera, Labán, Grani y Giannini pudieron quedar satisfechos de la cordial despedida que les tributó el público, muy especialmente Riera, la Bulicioff y Labán.

Pero quien oyó más palmadas fué el Sr. Goula, después que la orquesta hubo ejecutado la sinfonía dramática de *Los Girondinos*, hermosa composición, en medio de cuyos acordes nos pareció oir las elocuentes voces de aquellos héroes, cantando la *Marsellesa* al dirigirse al patíbulo, enviados á la muerte por otros republicanos como ellos, y más que ellos fanáticos é intransigentes. Triste ejemplo de la Revolución devorando á sus propios hombres, quizás á los más conspícuos. La Sardana de la obra *Garín* del Maestro Bretón fué también muy aplaudida, y el público pidió que se repitiera el final de una y otra pieza sinfónica.

La función terminó á las once y veinte, y como la hora era á propósito para dar un paseo, y la noche convidara á hacerlo, fueron muchos los concurrentes al Teatro que fueron á presenciar la salida del vapor; así es que el muelle estuvo muy animado.

A los carruages no se les permitía pasar de la plazoleta de la fuente, sin duda para evitar el embarque de bultos y equipages, que debe efectuarse de sol á sol.

Y hasta otra.

En nuestro estimado colega de Madrid *La Justicia* correspondiente al lunes de esta semana, hallamos el siguiente telegrama suscrito por nuestro ilustrado amigo y correligionario D. Juan Salas Antón:

«Palma 5 (3'10 t.)

Señor director de «La Justicia.»

Sociedades corales, en número de 806 individuos, nos embarcamos anoche en medio del orden más perfecto, zarpando á las once en punto.

Tuvimos un viaje felicísimo, la mar llana y el cielo despejado.

Llegamos á Palma á las doce de la mañana. Los muelles estaban atestadísimos de gente, á pesar del sol canicular que se dejaba sentir.

El desembarco se hizo acompañado de vítores á Cataluña, pronunciados desde los muelles, y á Mallorca, desde el vapor.

El entusiasmo que reina es indescriptible.

Formóse una procesión cívica por las sociedades corales, con sus 27 estandartes. Las calles estaban cuajadas de gente y los balcones de bellísimas damas.

Presidía el director artístico Goula, la junta organizadora de Palma y la junta de coros.

La comitiva dirigióse á saludar y á ofrecerse al Ayuntamiento, á la Diputación, al capitán general, presidente de la Audiencia y gobernadores civil y militar. Las autoridades mostráronse corteses y cariñosas.

La fiesta de hoy estrecha íntimamente los fraternales vínculos entre Mallorca y Cataluña.—*Salas Antón.*»

Ha sido denunciado el periódico *La Correspondencia Militar*.

Lo sentimos.

Hemos recibido una copia de la solicitud que los reclusos en el Penal de Cartagena dirigen á los altos poderes en súplica de un indulto general en conmemoración de la fecha gloriosísima del descubrimiento de América, cuyo centenario habrá de celebrarse en breve, con el entusiasmo propio de un acontecimiento que, por su importancia y por su trascendencia, vive latente en todos los pechos españoles.

Resaltan en la solicitud de referencia las notas patrióticas y el amargo dejo del que, apartado de la sociedad ofendida, desea volver al seno de ella regenerado y purificado en el crisol del sufrimiento en que debe vivir el que pasa largos años ausente de los seres más queridos de su alma, y llora pasados estravíos.

A juicio nuestro, y teniendo en cuenta que para la concesión del indulto solicitado, existe el precedente de lo hecho por el Rey Carlos IV, creemos muy oportuno que se acceda á lo que los penados piden en forma tan respetuosa como sentida, no olvidándonos de que un acto de piedad, un rasgo de clemencia en tal sentido, sería una hermosa corona á las fiestas del centenario.

En estos momentos en que todos se disponen para celebrar aquella fecha memorable en que Colón regaló un mundo á España, debemos acordarnos de que hay infelices que, bien á pesar suyo, se ven privados de tomar parte en los públicos regocijos. Al pedir para esos desgraciados perdón y clemencia, honramos la memoria del inmortal genovés.

PROCACIDAD SACERDOTAL

En Mahón ha ocurrido no hace mucho tiempo un caso más de *hurto de cadáveres*, consumado por los que se llaman representantes de Dios en la tierra.

Nuestro estimado colega *El Liberal* de Mahón da cuenta del siguiente hecho, cuya relación transcribimos sin comentarios:

ACTO ESCANDALOSO

«En la mañana de ayer fué conducido al cementerio el cadáver de D.ª Juana Pons Allés.

»La finada manifestó antes de morir á su hijo D. Miguel Pons y Pons, en presencia de su hijo político D. Juan Colom Riudavets, y de los testigos D. Juan Sintes Calafat y D. Pedro Pons Sitjes, que su voluntad era que su cadáver fuese enterrado en el cementerio civil. Además la finada, desde muchos años no asistía á la iglesia, ni cumplía con el precepto Pascual.

De conformidad con la voluntad de la difunta y de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la Ley del Registro civil, su hijo político y los dos testigos mencionados presentaron el día del fallecimiento, ocurrido el 15 del corriente, declaración escrita al Juzgado municipal con todos los requisitos que marcan los artículos citados, expresando en ella que la voluntad de la difunta era que su cadáver fuese enterrado en el cementerio civil. En vista de esta declaración el Juzgado municipal extendió el asiento de defunción en el Registro, y de conformidad con el asiento, el juez D. Pascasio Nogales é Isturiz expidió el correspondiente permiso para que el cadáver fuera enterrado en dicho cementerio.

»Así las cosas, en la mañana de ayer, á las nueve de la misma, hora señalada por la familia para el entierro, presentóse la comunidad de presbíteros frente á la casa mortuoria sin que nadie la hubiese llamado, y al sacarse el cadáver y ser colocado sobre el coche fúnebre, la comunidad fué precediéndole hasta el extremo del casco de la población, en cuyo sitio, como de costumbre en los entierros católicos, esperaba el capellán del cementerio para acompañarlo hasta el mismo.

»Posteriormente se personó en el cementerio el hijo de la difunta con el presidente de la Junta directiva D. Francisco García, y el vocal de semana D. Juan Carreras Taltavull, con el objeto de enterrar el cadáver en el cementerio civil, de acuerdo con el permiso expedido por el Juzgado municipal; pero antes de poder efectuarlo, el capellán del cementerio D. José Palliser Huguet cerró el depósito en que se hallaba el cadáver y se apoderó de la llave.

»Requerido el capellán por el presidente de la Junta para que le entregara la llave, negóse aquel á cumplir la orden sin mediar acta notarial, y al efecto, mandó llamar al notario D. Pedro Orfila. El presidente no puso obstáculo á la pretensión del capellán, y por su parte mandó llamar al notario don Francisco Mercadal.

»Llegados ambos notarios, pasaron con el presidente del cementerio, vocal y varios testigos á la sacristía de la ermita de Gracia en donde se encontraba el capellán, y allí el presidente Sr. García volvió á requerir, á presencia del notario Sr. Mercadal, al capellán Sr. Palliser para que le hiciera entrega de la llave del depósito de cadáveres. Contestó el Sr. Palliser que estaba dispuesto á entregar desde luego la llave al señor presidente, pero que hallandose en el depósito el cadáver de la católica Doña Juana Pons que debía de ser enterrada en el cementerio católico, declinaba en el Sr. García toda responsabilidad añadiendo que acababa de recibir una carta del señor juez municipal D. Pascasio Nogales, dirigida al presidente de la Junta Sr. García, que leyó y entregó abierta al notario para que la transcribiera en la acta notarial.

»En dicha carta manifestaba el juez municipal que si bien había extendido el permiso para enterrar el cadáver de Doña Juana Pons en el cementerio civil, fué por habérselo pedido el yerno de la difunta, pero que habiéndosele dicho luego que el párroco pretendía que el cadáver fuese enterrado en el cementerio católico, estaba dispuesto á rectificar el permiso, porque el párroco era la única autoridad competente para resolver la cuestión.

»En vista de la manifestacion del capellan, el Sr. Garcia que no tenia antes la menor noticia de la carta del juez municipal, á pesar de ir dirigida á él, hizo constar en acta que estaba dispuesto á acatar y cumplir toda orden del juez municipal que dejara sin efecto la anterior.

»Mientras el notario Sr. Mercadal dictaba á un escribiente las manifestaciones del capellan señor Palliser y del presidente Sr. Garcia, salió sigilosamente de la habitacion el primero, y cuando los testigos presenciales creían que iba á terminar el acta, leyéndola y firmándola, entró en el cuarto una de las muchas personas que por curiosidad allí se habían reunido, anunciando que el capellan acababa de abrir el depósito y que se habia trasladado inmediatamente el cadáver desde aquel al cementerio católico.

»Juzguen nuestros lectores de la sorpresa que semejante noticia produjo en todos los presentes. El rector de la parroquia del Carmen, D. Antonio Orfila, que se hallaba en la habitacion, y que habia asesorado y hasta aprobado al capellan en la contestacion que diera momentos antes, manifestó que él ignoraba por completo la traslacion repentina del cadáver, en la que no habia intervenido. El notario Sr. Orfila, que también había asesorado al capellán en la contestación dada al ser requerido, manifestó

asimismo que él no había aconsejado semejante acto.

»Tras el primer momento de estupor, se hicieron sentir las justas censuras que la conducta del señor Palliser merecía. Por nuestra parte, ya lo hemos dicho, calificamos el acto de ESCANDALOSO.

»A los pocos momentos regresó el capellán con paso apresurado y con la llave del depósito en la mano, y entregándola al presidente manifestó que acababa de trasladar el cadáver al cementerio católico, obedeciendo órdenes superiores, y por haber elegido el hijo de la difunta una sepultura en dicho cementerio.

»A consecuencia de esta manifestación que oyó el hijo de la finada, presente al acto, protestó enérgicamente contra tal manifestación y rogó al notario hiciese constar en acta que, conforme á la voluntad de su madre, siempre había querido que fuera enterrada en el cementerio civil, y que solo cuando vió que el cadáver era llevado al cementerio católico, temeroso de que se le colocara en la fosa común, pidió al administrador de entierros que fuese enterrado en una fosa particular; cuya declaración ratificó el administrador D. Ginés Olaya que se hallaba también presente.

»Esta es la relación exacta de lo ocurrido, y tenemos la seguridad de que la confirmarán los varios testigos que presenciaron los hechos.»

Este acto de arrebatar el cadáver de una madre, á su hijo, á su yerno, á los amigos con quienes se comulga en ideas; esto de ir el clero, sin que nadie le llame, á la casa mortuoria; esto de interrumpir un acto tan solemne como el de la fe pública, para apoderarse del cadáver y arrebatarlo á sus deudos, no puede osar realizarlo sino hombres que no respeten leyes, derechos, consideraciones ni humanidad.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El dia 12 del actual señalado para una corrida de toros en la plaza de Palma, se efectuarán además de los trenes ordinarios los extraordinarios siguientes:

De Manacor á Palma á las 12 tarde.
De La Puebla á Palma á las 12'30.
De Palma al Empalme á las 7'45.
De Palma á Manacor y La Puebla á las 8'15.

NOTAS: En dicho dia se suprimirán los trenes mixtos ordinarios de La Puebla al Empalme de las 2'45 y el de Palma á Manacor y La Puebla de las 4 tarde.

En las estaciones se despacharán entradas de Sol y Sombra para la función. Se despacharán también billetes en 1.ª y 2.ª clase tanto sencillos como dobles con la rebaja del 50 por 100 del precio de 2.ª á los que al tomar el billete del tren, tomen entrada para la corrida.

Los billetes dobles ó de ida y vuelta solo serán válidos el dia de su espendición.

No tendrán rebaja los billetes que se tomen en Palma al regresar.

El Director General, Guillermo Moragues.

Plaza de Toros de Palma.

Domingo 12 de Junio de 1892

UNA MAGNIFICA CORRIDA DE TOROS

Inauguracion de la temporada

en la que se lidiarán (con permiso de la Autoridad) 6 preciosos toros andaluces de 5 años, de la famosa ganaderia, nueva en esta plaza, propiedad de don Pablo Benjumea vecino de Sevilla con divisa blanca y negra, por los muy aplaudidos y jóvenes matadores

Jarana y Minuto

con sus respectivas cuadrillas.

ESPADAS

Antonio Arana (Jarana).—Enrique Vargas (Minuto).—Sobresaliente, Manuel Blanco (Blanquito).

PICADORES

Juan Fuentes.—Ramón Sanchez (Postigo).—Manuel Vargas (Tornero).—Rafael Roldán (Quilín).—Un reserva.

BANDERILLEROS

José Creus (Cuco).—Manuel Blanco (Blanquito).—Manuel García (Garroche).—Antonio Zayas.—José Jimenez (4.º Cara-Ancha).—José Vargas (Noteveas).—Luis Villanueva (Blanquet).

Puntilleros: Baldomero García.—Antonio García (Zurdo).

La corrida dará principio á las 4 y media de la tarde.

PRECIOS

SOMBRA.—Un palco sin entradas, 50 ptas.—Un balconcillo 1.ª fila sin entrada, 8'50 ptas.—Un Id. 2.ª fila sin entrada, 7'50 ptas.—Una barrera sin entrada, 6 ptas.—Una delantera de grada sin id., 1'50 ptas.

SOL.—Un palco sin entrada, 25 ptas.—Una barrera sol sin id., 1 pta.

Entrada general á los palcos de sombra y sol, 3'50 pesetas.

Entrada general de SOMBRA, 3'50 ptas.—Id. de SOL, 2'50 ptas.

Medias entradas para niños menores de 10 años y soldados sin graduación, SOMBRA 2 pesetas.—SOL 1'50 pesetas.

IMPORTANTE.—Para mayor comodidad de las personas que deseen asistir á la corrida, la Compañía de los Ferro-Carriles ha accedido gustosa en poner trenes extraordinarios, con grandes rebajas de precios.

Colmado LA PROVIDENCIA

DE

BENITO POMAR

En la Sección de Droguería se venden los específicos legítimos de

SEQUAH

á 28 reales los tres potes. 1—8

Agua de la Florida verdadera á 8 reales botella.

Queso extra-Mahonés 5 reales libra.

Círculo Mallorquín.

Se participa á los Sres. Socios que el día 11 de este mes á las ocho y media de la noche Mr. Gabriel, Profesor de Paris, dará en dicha sociedad una sección de billar.

Palma 10 de Junio de 1892.—El Presidente, Juan Cerdó y Bosch.

ALCALDIA DE PALMA

Ha sido hallado en la via pública un trozo de cadenilla de oro (cordoncillo) con un dije, y queda depositado en estas oficinas á disposición de su dueño.

Palma 9 Junio 1892.—El Marqués de la Bastida.

Subasta.

Se venden á pública subasta voluntaria por los albaceas de Sor María Teresa Barceló y Bestard las fincas de su herencia que son: una botiga, entresuelo y dependencias, en la calle de la Calatrava de esta ciudad números 65 y 69, y una finca llamada *Molí d' en Moix* sita en el término de esta ciudad, consistente en casa, aceña y porción de tierra, de cabida de unas 617 áreas.

Tendr lugar la subasta el día 14 de Junio próximo á las 11 de la mañana en el despacho del notario de esta ciudad D. Miguel Ignacio Font; y en la misma notaría se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la venta. 3—3

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 9, 12-20 t.

En el sorteo celebrado hoy en Madrid han salido premiados los números siguientes:

7640, 19315, 10.030, 1436, 28397, 9255, 23609, 402, 29465, 18579, 28866, 17240, 912, 3899, 22684, 9950, 4879, 25505, 1874, 27462, 28853, 18339, 5564, 5762, 22993, 842, 1807, 7981, 25932 y 27282.

Madrid 9, 7-40 t.

Sigue la huelga en Barcelona. En San Martín de Provensals trabajan solo algunas fábricas; la policía dispersa los grupos que tratan de imponer la huelga general.

Un grupo de unos ochocientos ha apedreado una fábrica de la calle de Barbará, siendo dispersados por la fuerza de los cuarteles, habiendo quedado en ella una compañía de reten.

Está conferenciando una comisión de obreros de las *Tres Clases de Vapor* con el Sr. Gobernador, saliendo aquella mal impresionada de su resultado.

Los obreros del ferro-carril del norte créese que reanudarán mañana sus trabajos, habiendo accedido la compañía á sus pretensiones.

Madrid 9, 9'55 n.

En el Congreso ha terminado la discusión del presupuesto de gastos.

En Calahorra ha ocurrido un motín por la traslación del obispado á Logroño; apedrearon las casas de los canónigos y herido al Inspector de policía.

Ha ido un batallón de tropa á fin de apaciguar á los amotinados.

Madrid 9, 11'25 n.

En Barcelona grupos de obreros han obligado á cerrar casi todas las fábricas, apedreándolas. La policía ha dado algunas cargas á los huelguistas, resultando dos heridos y varios contusos.

—

ULTIMAS COTIZACIONES

PALMA

Crédito Balear.	105'50
Cambio Mallorquín	65'00
Ferro-carriles de Mallorca . .	62'00
Alumbrado por gas	103'00
Salinas de Ibiza	200'00
Sociedad General Mallorquina.	83'00
Bonos Municipales	24'00
Isleña Marítima	45'00

MADRID

4 p % interior.	70'00
4 p % amortizable.	74'62
Cubas	80'00
Banco de España.	378'00
Arrendataria de Tabacos. . .	000'00

BARCELONA

4 p % interior.	70'57
Exterior.	74'62
Cubas	104'85
Coloniales.	42'10
Nortes.	41'10
Francias	30'70
3 p % renta francesa. . . .	79'75

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'45 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'55 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'45 tarde.

Tren periódico.—Dias de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

¡Atención!

Cajas con sus latas vacias en buen estado, de petróleo, de cualquiera marca, se compran al precio de **Ptas 1'25** en el almacén de D. Bernardo Estela—Marina 62—Palma.

ALCALDÍA DE PALMA

Queda señalado el día 14 de este mes á las 12 de la mañana, para celebrar en esta Casa Consistorial la subasta de pan y rancho para los presos pobres de la Cárcel de este partido y detenidos en el depósito municipal, y la de nieve ó hielo para atender á las necesidades de los enfermos ambos durante el ejercicio económico de 1892 á 1893, con sujeción al anuncio fijado en los estrados de dicha Casa y al publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia n.º 3953.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichas subastas. Palma 3 Junio de 1892.—El Alcalde, El Marqués de la Bastida.

MOSAICOS HIDRAULICOS

Escofet, Fortuny y Compañía

Ronda de San Pedro, 8—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y el Extranjero

La principal condición que deben reunir los PAVIMENTOS HIDRÁULICOS, es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa ESCOFET, FORTUNY Y COMPAÑIA no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa y no copiamos de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Unicos representantes en esta isla, señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

Comisión Liquidadora

DE LA

VIDRIERA PAMESANA

La comisión de la Vidriera Palmesana ha acordado vender en junto, el edificio, maquinaria, y herramientas anejas á la fabricación de dicha sociedad situada en el camino de Son Rapiña. Para informes dirigirse al Secretario de la misma, Morey 8 pral. izquierda.

Palma 16 Mayo 1892.—La Comisión.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE

MAQUINAS PARA COSER

DE LA RENOMBRADA FABRICA

NAUMANN

Máquinas de FAMILIA; máquinas INDUSTRIALES; máquinas á MANO. Nuevos y variados modelos desconocidos hasta el día en Mallorca.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

COMELLAS Y COMPAÑÍA

CEREROLS, 11—PALMA—RINCÓN, 6

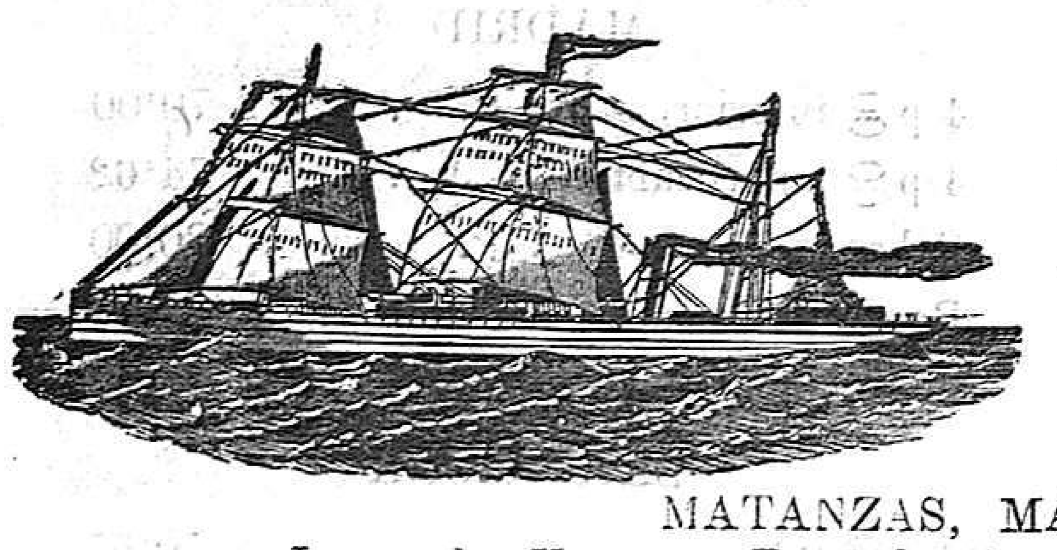

Vapor directo

DE

PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA

y Cienfuegos

CON ESCALA EN

MATANZAS, MAYAGUEZ Y PONCE

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto el día 21 del corriente el nuevo y grandioso vapor español

CONDE WIFREDO

Capitán D. JUAN ABRISQUETA

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

NOTA.—Se suplica á los Señores Cargadores se sirvan dar aviso con la debida anticipación á los consignatarios de esta plaza, de las mercancias que tengan que embarcar, con el fin de evitar tengan estas que ser rechazadas por falta de cabida á bordo.

SULFATO DE COBRE INGLÉS,

GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia para combatir el *mildeu*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bonnazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

IMPRENTA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43